

## AVISO COMPLEMENTARIO

### CT BARRAGÁN S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE 1 DENOMINADAS EN DÓLARES A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL DE 4%, CON VENCIMIENTO EL 4 DE JUNIO DE 2023 POR UN VALOR NOMINAL DE US\$5.000.000 (QUE PODRÁ SER AMPLIADO HASTA UN MONTO MÁXIMO DE US\$40.000.000) A SER SUSCRITAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE**

**EL VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE 1 Y DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE 2 EN CONJUNTO SERÁ DE HASTA EL EQUIVALENTE A US\$40.000.000**

**A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$200.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)**

**CON GARANTÍA PERSONAL SUJETA A CONDICIÓN SUSPENSIVA Y RESOLUTORIA OTORGADA POR YPF S.A. Y PAMPA ENERGÍA S.A.**

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”), al suplemento de precio relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 1 de fecha 10 de agosto de 2021 (el “**Suplemento**”) y al aviso de suscripción de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 1 de fecha 10 de agosto de 2021 (el “**Aviso de Suscripción**”), con relación a las obligaciones negociables adicionales Clase 1 denominadas en Dólares, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagadera en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija de 4% nominal anual con vencimiento el 4 de junio de 2023 por un valor nominal de hasta el equivalente a US\$5.000.000 (que podrá ser ampliado hasta un monto máximo de US\$40.000.000) (las “**Obligaciones Negociables Adicionales Clase 1**” o las “**Obligaciones Negociables Adicionales**”), a ser emitidas por CT Barragán S.A. (la “**Emisora**”) como obligaciones negociables adicionales de las obligaciones negociables clase 1 emitidas el 4 de junio de 2021 (las “**Obligaciones Negociables Clase 1 Originales**”) y juntamente con las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 1, las “**ONS Clase 1**”) en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante la Resolución del Directorio de la CNV N° 20.802 de fecha 24 de septiembre de 2020 (el “**Programa**”). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 1 se detallan en el prospecto del Programa de fecha 14 de mayo de 2021 (el “**Prospecto**”), en el suplemento al Prospecto relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 1 Originales de fecha 27 de mayo de 2021 (el “**Suplemento Original**”), en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción, publicados en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “**Boletín Diario de BCBA**”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “**Página Web de la CNV**”) y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“**MAE**”) ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) (la “**Página Web del MAE**”). El valor nominal máximo de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 1 y de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 2 a ser emitidas por la Emisora en el marco del Programa, en conjunto, será de hasta el equivalente a US\$40.000.000. A los fines del cálculo del valor nominal máximo de la emisión, se considerará el Tipo de Cambio Inicial.

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento Original, en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Excepto por la Fecha de Emisión, Tipo de Cambio Inicial, Valor de Cálculo y Precio de Emisión, las Obligaciones Negociables Adicionales tienen los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables Clase 1 Originales, constituyendo las obligaciones negociables una única clase y siendo fungibles entre sí.

Con relación al punto 32 del Aviso de Suscripción, se comunica al público inversor la siguiente información:

**1) Calificación de Riesgo de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 1: FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo, afiliada a Fitch Rating (“FIX”), ha asignado a las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 1 la calificación “A+(arg)”.**

La calificación "A" nacional emitida por FIX implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

La oferta pública fue autorizada por Resolución de la CNV N° 20.802 de fecha 24 de septiembre de 2020. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento Original y/o en el Suplemento. La información contenida en el Prospecto, en el Suplemento Original, y en el Suplemento no ha sido objeto de revisión por parte de MAE, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia y de los Agentes Colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento Original y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento Original y el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento Original, el Suplemento y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 1 se encontrarán a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Maipú 1, C1084ABA, Buenos Aires, Argentina, Teléfono +54-11-4344-6000, y en las oficinas de los Agentes Colocadores, sitas en las direcciones que se indican a continuación. Asimismo, el Prospecto, el Suplemento Original y el Suplemento se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV y en la Página Web del MAE. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, el Suplemento Original y el Suplemento en su totalidad y de los estados financieros de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018.

#### Organizadores y Agentes Colocadores



**Industrial and Commercial  
Bank of China (Argentina)  
S.A.U.**

Florida 99  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires  
República Argentina



**Banco de Galicia y Buenos  
Aires S.A.U.**

Tte. General Juan Domingo  
Perón 430  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires  
República Argentina



**Banco Santander Río S.A.**

Av. Juan de Garay 151  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires  
República Argentina



**HSBC Bank Argentina S.A.**

Bouchard 557, Piso 20°  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires  
República Argentina

#### Agentes Colocadores



**Puente Hnos. S.A.**

Av. del Libertador 498,  
Piso 4, Sector Norte,  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires  
República Argentina



**Balanz Capital Valores  
S.A.U.**

Av. Corrientes 316, Piso 3,  
Of. 362  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires



**Banco Mariva S.A.**

Sarmiento 500  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires  
República Argentina



**Banco de Servicios y  
Transacciones S.A.**

Av. Corrientes 1174, Piso  
3°  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires

República Argentina



**SBS Trading S.A.**

Av. E. Madero 900 Piso 19°  
- Torre Catalinas Plaza  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires  
República Argentina



**BACS Banco de Crédito  
y Securitización S.A.**

Tucumán 1, Piso 19  
(C1049AAA)  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires  
República Argentina



**Invertir en Bolsa S.A.**

Av. Del Libertador 498,  
Piso 10°  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires  
República Argentina

República Argentina



**Industrial Valores S.A.**

Sarmiento 530, Piso 2  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires  
República Argentina



**TPCG Valores S.A.U.**

Bouchard 547, Piso 27  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina



**Banco Hipotecario S.A.**

Reconquista 151, Piso 4  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina



**Banco de la Provincia de Buenos  
Aires**

San Martín 108, Piso 15  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

La fecha de este Aviso Complementario es 11 agosto de 2021

Gabriel Cohen  
Subdelegado